

Bogotá D.C., 29 de octubre de 2021

SNR2021EE087512

Doctora

CLARA LUZ ARANGO ROSERO

Secretaria

Juzgado 06 Civil Municipal Palmira

Cr. 29 No. 23 esquina Piso 3

j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palmira – Valle del Cauca

Referencia: Respuesta a su Oficio No. 376 de fecha 23 de junio de 2021

Radicado: 2020-00075-00

Demandante: María Aurora Pito

Demandados: Jairo Urdinola Andrade y Personas Indeterminadas

Radicado Superintendencia: SNR2021ER095078

En atención al asunto de la referencia, damos respuesta a la solicitud allegada, a la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, SDPRFT, con relación al inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **378-1140645** correspondiente según lo anotado a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ORIP de **Palmira**.

Para lo anterior, nos permitimos informarle que una vez realizada la búsqueda en el sistema de información de esta Superintendencia, no se evidencia que el folio de matrícula referido se encuentre inscrito en nuestras bases de datos.

Por lo tanto, solicitamos respetuosamente se realice la respectiva verificación en el escrito de demanda y remitir para realizar las manifestaciones establecidas en el numeral 6 del artículo 375 del Código General del Proceso (C.G.P).

Agradecemos su atención, y estaremos atentos a su requerimiento.

Cordialmente,



PATRICIA GARCÍA DIAZ

Superintendente Delegada para la Protección,
Restitución y Formalización de Tierras (E).

Proyectó: Jorge Camacho Sandoval. *J.C.*

Revisó: Jorge Isaac Ariz González *J.A.G.*

Aprobó: Lina Marcela Bedoya Rodríguez *L.M.B.*

5.1-65-65.39

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Código:

GDE – GD – FR – 08 V.03

28-01-2019